



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
CARRERA 7 NRO. 12 C-23 PISO 20 EDIFICIO NEMQUETEBA
JLATO11@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: MARIO CANO USMA
DEMANDADO: FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES
VINCULADO: CARLOS CANO USMA
RADICADO: 11001310501120160003900

SECRETARÍA. BOGOTÁ D.C., 11 de diciembre de 2020 al Despacho informando que para la fecha señalada no se pudo adelantar las audiencias que tratan los artículos 77 y 80 del CPTYSS. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Una vez revisado el informe secretarial se Dispone señalar como fecha y hora para continuar con el presente trámite procesal para el lunes 26 de abril de 2021 a las (3:00 pm), audiencia concentrada que se llevará de manera virtual teniendo en cuenta las condiciones generadas por la Covid 19, a su vez y teniendo en cuenta los protocolos desplegados por este Despacho judicial para la consecución de dichas diligencias, previamente a la fecha y hora fijada se procederá a cargar de manera digital la totalidad del expediente y se le enviara el link de acceso a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 09 de marzo de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 40 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS

Secretario



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
CARRERA 7 NRO. 12 C-23 PISO 20 EDIFICIO NEMQUETEBA
JLATO11@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JAIME VANEGAS GUTIÉRREZ
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICADO: 11001310501120170052300

SECRETARÍA. BOGOTÁ D.C., 08 de marzo de 2021 al Despacho informando que se solicita de manera reiterada copias auténticas de unas piezas procesales .
Sírvasse proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.,

Bogotá D.C., ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Una vez revisado el informe secretarial se ordena que por secretaría se expidan de manera diligente y se entreguen de manera presencial o de manera virtual las piezas procesales solicitadas.

Finalmente una vez cumplido lo anterior désele cumplimiento a lo ordenado en el proveído adiado de 13 de julio de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 09 de marzo de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 40 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
CARRERA 7 NRO. 12 C-23 PISO 20 EDIFICIO NEMQUETEBA
JLATO11@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: FLOR MARÍ ARCOS RAMÍREZ
DEMANDADO: CARMEN DE LEÓN Y FELIPE LINAJE
RADICADO: 11001310501120180000500

SECRETARÍA. BOGOTÁ D.C., 11 de diciembre de 2020 al Despacho informando que para la fecha señalada no se pudo adelantar la audiencia que tarta el artículo 80 del CPTYSS. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.,

Bogotá D.C., nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Una vez revisado el informe secretarial se Dispone señalar como fecha y hora para continuar con el presente trámite procesal para el miércoles 28 de abril de 2021 a las (11:00 am), audiencia que se llevará de manera virtual teniendo en cuenta las condiciones generadas por la Covid 19, a su vez y teniendo en cuenta los protocolos desplegados por este Despacho judicial para la consecución de dichas diligencias, previamente a la fecha y hora fijada se procederá a cargar de manera digital la totalidad del expediente y se le enviara el link de acceso a las partes, en aras de propender por derechos de rango constitucional como el debido proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 09 de marzo de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 40 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
CARRERA 7 NRO. 12 C-23 PISO 20 EDIFICIO NEMQUETEBA
JLATO11@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JOSÉ ABRAHAM VARON LEMA
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICADO: 11001310501120180005400

SECRETARÍA. BOGOTÁ D.C., 08 de marzo de 2021 al Despacho informando que el proceso llegó del Tribunal una vez fuera desatado el recurso de apelación en contra de la sentencia proferida por este Juzgado. Sírvase proveer. A continuación, presento la siguiente liquidación de costas impuestas a la parte demandante, la cual, pongo a su consideración, en cumplimiento de lo establecido en los numerales 1 al 5 del artículo 366 del C.G.P.: Sírvase proveer.

- AGENCIAS EN DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA: **\$300.000**

- AGENCIAS EN DERECHO DE SEGUNDA INSTANCIA: **\$438.000**

- COSTAS: **\$0.00**

- TOTAL:** **\$738.000**

La suma de \$738.000 a cargo de la parte demandante.

Sírvase proveer.

**JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá D.C., ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

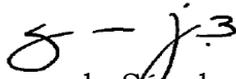
Atendiendo el informe secretarial que antecede se dispone:

OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral, en providencia del 06 de julio de 2020.

En relación a la liquidación de costas practicada por Secretaría y siguiendo lo fijado en el numeral 1 del artículo 366 del CGP, el Despacho la aprueba en la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$800.000)** a cargo de la parte demandante.

Al no existir más actuaciones pendientes por adelantar ni solicitudes por resolver, se dispone el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 09 de marzo de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 40 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
CARRERA 7 NRO. 12 C-23 PISO 20 EDIFICIO NEMQUETEBA
JLATO11@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: CARLOS MONROY JIMÉNEZ
DEMANDADO: ALTIPAL SAS
RADICADO: 11001310501120180049500

SECRETARÍA. BOGOTÁ D.C., 11 de diciembre de 2020 al Despacho informando que no se ha tramitado a cargo de la parte demandante los oficios ordenados por este Despacho. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.,

Bogotá D.C., ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Una vez revisado el informe secretarial, en primera medida se requiere a la parte demandante para que se sirva tramitar los oficios.

De otra parte y para darle continuidad al presente trámite se Dispone señalar como fecha y hora para continuar con el presente trámite procesal para el lunes 05 de abril de 2021 a las (9:00 am), audiencia que se llevará de manera virtual teniendo en cuenta las condiciones generadas por la Covid 19, a su vez y teniendo en cuenta los protocolos desplegados por este Despacho judicial para la consecución de dichas diligencias, previamente a la fecha y hora fijada se procederá a cargar de manera digital la totalidad del expediente y se le enviara el link de acceso a las partes, en aras de propender por derechos de rango constitucional como el debido proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 09 de marzo de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 40 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
CARRERA 7 NRO. 12 C-23 PISO 20 EDIFICIO NEMQUETEBA
JLATO11@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: MARÍA TORRES PINZÓN
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICADO: 11001310501120190019500

SECRETARÍA. BOGOTÁ D.C., 11 de diciembre de 2020 al Despacho informando que para la fecha señalada no se pudo adelantar la audiencia que tarta el artículo 80 del CPTYSS, a su vez se observan 3 solicitudes de impulso procesal. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Una vez revisado el informe secretarial se Dispone señalar como fecha y hora para continuar con el presente trámite procesal para el lunes 05 de abril de 2021 a las (10:30 am), audiencia que se llevará de manera virtual teniendo en cuenta las condiciones generadas por la Covid 19, a su vez y teniendo en cuenta los protocolos desplegados por este Despacho judicial para la consecución de dichas diligencias, previamente a la fecha y hora fijada se procederá a cargar de manera digital la totalidad del expediente y se le enviara el link de acceso a las partes, en aras de propender por derechos de rango constitucional como el debido proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 09 de marzo de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 40 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS

Secretario